D.J. (457)

SANTIAGO, 12 JUN 2018

RESOLUCION Nº 01602 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Encargada del Servicio de Bienestar del Personal, mediante Memoranda Nº35 y Nº34 de fecha 07 de junio y 30 de mayo de 2018.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR LTDA. CONTRALORIA INTERNA

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de mayo de 2018 se suscribió el Convenio de Colaboración de Beneficio Odontológico entre el SERVICIOS ODONTOLÓGICOS LTDA. y la UTEM.

2. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el convenio mediante el acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

I. Apruébese el Convenio de Colaboración de Beneficio Odontológico, celebrado entre el **SERVICIOS ODONTOLÓGICOS LTDA.** y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, con fecha 15 de mayo de 2018.

II. El texto del convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
19 JUN 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCION
Secretaría General (con Anexo 1)
Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección de Administración (con Anexo 1)
Servicio de Bienestar del Personal (con Anexo 1)

NNSD/apbb

CONVENIO DE COLABORACION DE BENEFICIO ODONTOLÓGICO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
Y
YANY GRUPO ODONTOLOGICO

Fecha	15-05-2018
Empresa	Universidad Tecnológica Metropolitana
Rut	70.729.100-1
Rubro	Educación
Representada	Sr. Luis Pinto Faverio
Cedula de identidad	3.486.394-6
Domicilio	Calle dieciocho 161
Comuna	Santiago
Empresa	Servicios Odontológicos Ltda.
Rut	79.611.460-6
Representada	José Salvador Yany Sayeh
Cedula de identidad	6.467.285-1
Domicilio	Luis Thayer Ojeda N° 086
Comuna	Providencia

Entre las partes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO

Servicios Odontológicos Ltda. se compromete a otorgar el acceso de los beneficiarios del presente convenio a atenciones dentales en:

- Avda. Luis Pasteur N° 5719, 2° piso y 3° piso, Vitacura
- Luis Thayer Ojeda N° 086, 4°, 5° y 6° piso, Providencia
- Estado N° 10, 4° piso, Santiago
- 13 Norte 853 7º piso, Torre Boulevard Marina Arauco, Viña del Mar

A las diferentes especialidades odontológicas que éste mantiene, en la forma y condiciones que se establecen en el presente acuerdo.

Son beneficiarios del presente acuerdo los funcionarios de la empresa y grupo familiar.

Las especialidades odontológicas de la clinica dental son: Odontología general, Endodoncia, Cirugía, Prótesis fija y removibles, Ortodoncia, Periodoncia, Odontopediatria, Operatoria, Radiología digital, Implantologia, Rehabilitación oral y Estética

Los descuentos de prestaciones dentales son basados en el arancel de las atenciones dentales que corresponde al arancel referencial del mercado medido anualmente.

SEGUNDO : DISPOSICIONES GENERALES

1. **Beneficios**

- Evaluación integral costo cero, incluye todas las especialidades (no incluye rx)
- 50% de descuento del arancel referencial en radiología digital.
- Descuento entre un 40% a un 60% dependiendo el tratamiento dental a realizar.
- Control y seguimiento post tratamiento dental.
- Promociones y ofertas especiales convenios.
- Cada funcionario incorpora a su núcleo familiar.
- Pago con documento bancario hasta 12 cuotas sin Interés.
- Pago con tarjetas bancarias hasta 12 cuotas sin interés.
- Pago con descuento por planilla hasta en 18 cuotas, cuota mínima $4.000.-

Forma de Acceder a las Atenciones dentales

Las atenciones dentales de que trata el presente convenio serán solicitadas a través del servicio telefónico Call Center N° **225854250** o al **(032)2768070** en caso de ser de la Quinta región. Pedir su hora de atención mencionando su cedula de identidad, nombre y empresa a la que pertenece.

Para el descuento por planilla, el paciente debe hacer llegar su presupuesto visado (timbrado y firmado) por el Servicio de Bienestar del Personal, indicando la cantidad de cuotas y responsable de la autorización.

2. **Urgencia**

El servicio de urgencia dental atiende a los pacientes en sus necesidades inmediatas frente al dolor, inflamación, desprendimientos e incluso estética, de forma rápida y efectiva en los centros de Luis Pasteur, Luis Thayer Ojeda y Viña del Mar.
En horario hábil los centros atienden por orden de llegada a sus pacientes en los siguientes horarios:

Lunes a viernes	09:00 a 12:00 hrs.
	14:30 a 19:00 hrs.
Sábados	09:00 a 12:00 hrs.

Sábados desde las 14:30 hrs., domingos y festivos el servicio de urgencia continúa atendiendo, previa llamada telefónica al **225854251** donde un especialista entregará una orientación al paciente y de ser necesario lo citará a la clínica para ser atendido por el odontólogo de turno

3. **Forma de pago de las atenciones dentales y urgencia por parte del Paciente**

El paciente podrá pagar las atenciones dentales de las siguientes formas:

- Pago en efectivo
- Tarjetas de crédito bancarias
- Tarjetas de crédito casas comerciales
- Cheques personales

El Servicio Dental emitirá una boleta de servicios para documentar la prestación efectuada, mes a mes por la cuota indicada, a nombre del paciente. Estos documentos serán enviados a la persona responsable del Servicio de Bienestar del Personal de la Universidad Tecnológica Metropolitana, quién se encargará de su distribución.

En el caso de los afiliados que cuenten con un seguro complementario de salud, el profesional del Servicio Dental deberá llenar el formulario de reembolso correspondiente al término del tratamiento efectuado.

4. **Horarios de Clinica**

- Av. Luis Pasteur N° 5719, piso 2 y 3, Vitacura de 09:00 a 19:00hrs.
- Luis Thayer Ojeda N° 086, piso 4, 5 y 6, Providencia de 09:00 a 19:00hrs.
- Estado N° 10, piso 4, Santiago de 09:00 a 20:00hrs.
- 13 Norte 853, piso 7, Torre Boulevard Marina Arauco.
  Viña del Mar de 09:00 a 19:00hrs.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR CONTRALORIA INTERNA

TERCERO : DURACIÓN

El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, contado desde su suscripción por las partes y se renovará tácitamente, por igual período, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término, por una sola vez mediante carta certificada emitida con 60 días de anticipación, a lo menos, a la fecha de su extinción.

CUARTO : APROBACIÓN DEL ACUERDO

El presente contrato será autorizado por el representante legal de la empresa y se considerará vigente una vez que dicho documento se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO : EJEMPLARES

El presente instrumento se suscribe en dos (2) dos ejemplares del mismo tenor quedando uno (1) en poder de la empresa (1) en poder Servicios Odontológicos Ltda.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	SERVICIOS ODONTOLOGICOS LTDA.
Luis Leonidas Pinto Faverio **3486394-6**	**José Salvador Yany Sayeh** **6.467.285-1**

SERVICIOS ODONTOLOGICOS LTDA.

DIRECCION JURIDICA